

Se suscribe á este periódico que sale los
Lund, miércoles y viernes, calle de san Lá-
zaro número 26, á 8 reales en la capital
llevado á las casas; y 12 reales fuera de ella
franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que
deseen insertarse se remitirán francos de
porte al editor, abonando además el coste
de su impresion en el boletin oficial.



BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Politico de esta Provincia.

*El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del
Despacho de la Gobernacion de la Península con
fecha 26 de Marzo ultimo me dice lo siguiente:*

Su Magestad la Reina Gobernadora se ha ser-
vido dirigirme con esta fecha el Real decreto
que sigue.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por
la Constitucion de la Monarquía Española, Reina
de las Españas, y durante su menor edad la Rei-
na Viuda Doña María Cristina de Borbon, su au-
gusta Madre, como Gobernadora del Reino, á to-
dos los que las presentes vieren y entendieren,
sabad: Que las Córtes han decretado lo siguien-
te:—Las Córtes usando de las facultades que se
les conceden por la Constitucion, han decretado:
Las fincas de Propios y comunes compradas en la
época de mil ochocientos veinte á mil ochocien-
tos veinte y tres, mientras reinó el sistema cons-
titucional, se devolverán desde luego á los que
las compraron debiendo estos acreditar con docu-
mentos justificativos ante los Gefes políticos y
Diputaciones provinciales su legítima adquisicion.
Palacio de las Córtes diez y seis de Marzo de
mil ochocientos treinta y siete.—Ramon Salvato
Presidente.—Juan Baeza, Diputado Secretario.—To-
mas Fernandez de Vallejo, Diputado Secretario.—
Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Jus-
ticias, Gefes, Gobesnadores y demas Autoridades
asi civiles como militares y eclesiásticas, de cual-
quiera clase y dignidad, que guarden y hagan guar-
dar, cumplir y ejecutar el presente decreto en
todas sus partes. = Tendréislo entendido pa-

ra su cumplimiento y dispondreis se imprima pu-
blique y circule.—Está rubricado de la Real mano.

De Real orden lo comunico á V. S. para su
inteligencia y efectos correspondientes. Dios guar-
de á V. S. muchos años. Madrid 26 de Mar-
zo de 1837.—Joaquin María Lopez.

*Lo que se publica en el Boletin para gene-
ral inteligencia. = Guadalajara 5 de Abril de
1837.—Pedro Gomez de la Serna.*

PROSPECTO.

Periódico de Leon.

No ha querido salir hasta ver en qué paraba
la ley de imprentas, ni saldrá ya hasta despachar
una Semana Santa que tiene á su cargo; unido es-
to á que le incomodan los aires de marzo, ha re-
suelto dar principio á sus misiones desde abril.
Pero se suplica á los que sientan algun escozor de
leerle, que se decidan luego, porque si *Frai Ge-
rudio* huele que no pica el pez, no se arreman-
ga. El artículo 2.º de la ley de imprentas dice,
que el editor del periódico que salga de una á
siete veces á la semana, depositará tanto, pero si
sale en períodos mas largos, solo depositará la
mitad. Esto es bueno, saliendo cada ocho dias,
con la mitad se paga; con que así se hará queda-
mos en que cada ocho dias, y en folletos de
16 á 24 páginas en 8.º con mas una ó dos cuar-
tillas, en que se estractarán las noticias mas inte-
resantes; las del *teatro de la guerra*, y de las pro-
vincias de Asturias y Galicia se darán con un cor-
reo de anticipacion á los periódicos de la Corte:
irán sueltas, para que puedan encuadernarse sin

ellas los folletos. Su precio 18 reales por trimestre franco de porte, 16 para los esclaustrados, y *gratis* para quien se nos antoje; si nos perdemos á nadie eharemos la culpa. Se suscribe en las *Administraciones y Estafetas de Correos*.

Su color politico será una mezcla que hará muchos visos, segun la parte de donde venga la luz; su objeto ver como se saca para el puchero, porque las pagas andan atrasadillas: sus sistema *gerundiar* al *Sursum Corda* que se ponga por delante. En el primer número dirá mas; el que quiera saber lo que da de sí, que no sea tacaño; sobre todo, en 18 reales poco se ventura; despues si no acomoda se deja; eso ya se sabe.

Continúa la venta de Fincas nacionales al n. 118.

ANUNCIO n. 169.

De orden de la Junta de bienes nacionales se anuncian al público la lista de las fincas urbanas que ecsisten sin enagenar en esta provincia, de las que pertenecieron á los conventos de religiosas suprimidos, con espresion de las tasadas, y de las que aun no tienen este requisito, pero se está verificando por los arquitectos nombrados á saber:

Fincas que se hallan tasadas.

Monjas Salesas viejas de esta corte.

Una casa calle de Cañizares n. 12, manz. 156.
Otra id. calle de Jamotrez, n. 14, manz. 355.

Visitacion de Ntra. Sra., (vulgo) Salesas nuevas.
Una casa plazuela de las Descalzas, esquina á la de San Martin, ns. 3 y 8, manz. 393.

Descalzas Reales.

Una casa calle de Preciados, ns. 39 y 14 por el Postigo de San Martin, manz. 394.
Otra id. calle de la Tahona de las Descalzas, n. 4 manz. 382.
Otra id. calle de Capellanes, ns. 7, 9 y 11, y n. 33 por la calle de Preciados, manz. 394.
Otra id. llamada de la Misericordia, n. 10, manz. 382.

Mercenarias de D. Juan de Alarcon.

Una casa calle de Valverde, n. 13, manz. 357.
Otra id. calle de la Puebla Vieja, n. 6, manz. 357.

Encarnacion.

Otra id. plazuela de Sto. Domingo, n. 23, manz. 406.

Otra id. calle del Meson de Paredes, á la de los Abades, ns. 1 y 3, y 34 nuevo, manz. 65.
Otra id. calle de Tudescos, n. 45, manz. 447.

Trinitarias Descalzas.

Una casa calle de Preciados, con accesorias á la del Carmen, ns. 48 por la primera y 61 por la segunda, manz. 378.

Bernardas Recoletas del Sacramento.

Una casa Carrera de san Gerónimo, n. 11, manz. 265.
Otra id. calle del Sacramento ns. 3 y 5, manz. 186.
Otra id. calle de las Beatas, n. 1, manz. 510, sin concluir.

Mercenarias Recoletas de san Fernando.

Una casa calle de la Encomienda, n. 11, esquina á la de las Dos Hermanas, n. 12, manz. 63.
Una casa Bajada de Sto. Domingo, n. 17, manz. 406.

Sto. Domingo el Real.

Una casa calle de las Vidrierias y Gerona, n. 30, manzana 196.

Concepcion Gerónima.

Una casa calle de los Remedios, n. 16, esquina á Barionuevo, n. 17, manzana 158.
Otra id. calle de Barrionuevo, n. 20, manz. 160.
Otra id. calle de la Concepcion Gerónima, n. 41 manz. 160.
Otra id. calle del Burro, n. 12, y Toledo, ns. 41 3, 10 y 12, manz. 160.
Otra id. calle del Burro, n. 8, manz. 160.

Concepcion Francisca.

Una casa Plazuela de la Cebada, n. 102, manz. 101.
Otra id. calle de Hortaleza, esquina á la de las Infantas, n. 15, manz. 302.

Agustinas Calzadas.

Una casa calle de la Almudena, hoy Plazuela de los Consejos, n. 118, manz. 435.
Otra id. calle de la Magdalena baja, n. 18, á la de Cañizares n. 5, manz. 155.
Otra id. calle de Atocha, con vuelta á la de Cañizares, n. 28 y 1, manz. 155.

Carboneras

- Una casa calle de Boteros, n. 7, manz. 195.
 Otra id. calle de san Cristobal, n. 41 y 4, por la del Vicario, manz. 201.
 Otra id. calle del Arenal, esquina á la de las Hileras ns. 17 y 18, manz. 390.
 Otra id. Plazuela del Conde de Miranda, con vuelta á la del mismo nombre; y del Codo, ns. 2 por la primera, 5 por la segunda, y toda con el n. 10, manz. 173.

Santa Catalina.

- Una casa calle del Caballero de Gracia, n. 18, manz. 292.
 Otra id. Rinconada de la fuente, ó sea calle de Meson de Paredes, n. 54, manz. 68.
 Otra id. calle de Leganitos, ns. 36 y 30 por la Flor baja, manz. 524.

Carmelitas de Sta. Ana.

- Una casa Plazuela del Angel esquina á la de las Huertas y Plazuela de Santa Ana, ns. 18 y 28, manz. 223.

Baronesas.

- Una casa calle de la Greda, n. 19, manz. 272.
 Otra id. calle de Alcalá, n. 60, manz. 272.

Franciscas de S. Pascual.

- Una casa calle de Coloreros, con vuelta á la Mayor, ns. 2 y 28, manz. 387.

Bernardas Recoletas de Casarrubios del Monte.

- Una casa calle de Postas por la de Esparteros, n. 2, manz. 201.

Carmelitas Descalzas de Boadilla.

- Una casa calle del Príncipe, n. 18, manz. 212.
 Otra id. Calle de las Rejas, n. 4, manz. 409.
 Otra id. calle de la Puebla, hoy Fomento, n. 15, manz. 554.
 Otra id. calle de S. Marcos, n. 33, manz. 308.

Carmelitas Descalzas de Loeches.

- Una casa calle de los Abades, n. 14, manz. 64.

Franciscas de Cubas Sta. Juana.

- Media casa calle del Carmen, n. 14, manz. 342.

Monjas de Villasana.

- Una casa calle de la Luna, n. 13 y 51, por la de Silba, manz. 469.

Carmelitas de Medina del campo.

- Una casa calle Ancha de san Bernardo, n. 22, manz. 468.

Monjas de la Madre de Dios de Valladolid.

- Una casa calle del Carmen, esquina á la del Caudil, n. 33, manz. 377.

Carmelitas de Corella.

- Una casa calle de María Cristina, n. 10 manz. 495.

Magdalenas de Alcalá.

- Una casa Plaza Mayor de dicha ciudad, n. 33

*Fincas cuya tasacion se esta verificando.**Monjas del Caballero de Gracia.*

- Una casa en la calle Ancha de san Bernardo, n. 13, manz. 496.
 Otra id. calle Ancha de Peligros, ns. 14, y 5 por la de Gitanos, manz. 267.
 Otra id. calle del Caballero de Gracia, n. 25, manz. 294.
 Otra id. calle de san Lorenzo, n. 16, manz. 333.
 Otra id. calle de la Ballesta, n. 4, manz. 362.

Mercenarias Descalzas de Góngora.

- Otra id. calle de Hortaleza, n. 96, manz. 316.
 Otra id. en id., n. 108, manz. id.

Franciscas Descalzas de los Angeles.

- Al rededor del convento ns. 3, 10, 11, 12, 13 y 15, manz. 404.
 Una casa en la calle de Jacometrezo, n. 63, manz. 379.
 Otra id. calle del Rubio, n. 27, manz. 472.

Agustinas Calzadas, de la Magdalena.

- Otra id. calle de Atocha, n. 61, manz. 235.
 Parte de una casa en la plazuela del Angel n. 17, manzana 214.

Concepcion Francisca.

- Una casa en la calle de Toledo, n. 60, manz. 147, junto al convento.
 Otra id. Cava Alta y calle de Toledo, ns. 54 y 58, manzana 147.
 Otra id. calle de san Millan, n. 4, manz. 144.
 Otra id. calle de Embajadores, n. 12, manz. 72.
 Otra id. calle de san Bernabé, n. 6, manz. 119.
 Otra id. calle de san Isidro, n. 23, manz. 122.
 Un lavadero con su casa en el rio de Manzanares.

Sta. Catalina.

Una casa en la calle de Valverde, n. 11, manz. 357.

Otra id. calle de la Puebla Vieja, n. 4 manz. id.

Otra id. calle de la Flór Baja n. 9, manz. 522.

Otra id. calle de las Hileras, n. 10, manz. 389.

Otra id. calle de la Flór en las Vistillas de san Francisco, n. 17, manz. 123.

Otra id. en la Costanilla de los desamparados n. 12, manz. 248.

Otra id. calle de san Vicente Alta, n. 18, manz. 453

Baronesas.

Otra id. calle de Hortaleza, n. 24, manz. 301.

Otra id. calle de la Magdalena y Pizarro, n. 12, manzana 461.

Otra id. calle de Toledo, n. 164, manz. 109.

Una casa calle de Alcalá, n. 62, manz. 272.

Carmelitas descalzas de las Maravillas.

Otra id. calle de la Magdalena, n. 28, manz. 8.

Otra id. calle de Silva, n. 13, manz. 456.

Otra id. calle de la Justa, n. 10 manz. id.

Otra id. calle de S. Andres, n. 11, manz. 476.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

EL ALDEANO.**PROSPECTO.**

La aparición en esta capital de un nuevo folletín semanal con el título de *Frai Gerundio* bastaría para mover desde luego al *Aldeano* á dejar su corta carrera periodística, si no tuviese contraídas obligaciones que su delicadeza no le permite rescindir. Pero ya no faltará á su compromiso con los que le han hecho el honor de suscribirse por medio y aun por un año: y acostumbrado á la vida pacífica y dichosa de la aldea, quiere renunciar á mezclarse en cuestiones políticas ni literarias, y se consagrará á instruir á los ayuntamientos, alcaldes pedáneos y fieles de fechos en el modo de despachar los negocios municipales con arreglo á lo que exigen las órdenes vigentes, ofreciéndoles modelos claros para la formación de sorteos, libros repartimientos, cuentas y demas negocios privados de los ayuntamientos, instruir un sumario en causas criminales, formar un inventario judicial y convencional, curadurias, &c,

Saldrá desde 1.º de abril todos los sábados en cuadernos de ocho páginas en cuarto, que se podrán unir para formar un tomo; acompañará por separado una cuartilla con el extracto de las noticias mas interesantes; su precio 12 reales por trimestre franco de porte.

Creemos indemnizar á nuestros antiguos suscritores del número que deja de salir los miércoles remitiéndoles *gratis* el *Gerundio*, con cuyos Redactores hemos contratado al efecto, y aun esperamos que han de celebrar las *capilladas* que va á dar, y que algunos les parecerán algo fuertes.

Se suscribe en las *Administraciones del Crédito Público* dentro de la provincia, y en todas las de *Correos* fuera de ella.

Los que suscriban al *Frai Gerundio*, cuyo prospecto acompaña, tendrán los dos por 26 reales si lo hiciesen á ambos.

Con superior aprobacion se subastan las leñas de roble bajo, del monte titulado Canta-ranas, pertenecientes á los propios de la villa de Matarrubia las cuales podrán arrojar sobre 1500 arrobas de carbon, poco mas ó menos. Está señalado para su remate el dia 23 del actual á las 10 de su mañana, el que se celebrará en las Casas consistoriales de la misma, á donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Se halla vacante el Partido de Cirujano de la villa de Renales, y sus dos anejos Abanades, y Laranueba, su dotacion es ciento veinte y cinco fanegas de trigo de buena calidad, cobradas en las heras por el facultativo 60 cargas de leña, casa devalde y libre de contribuciones, ademas los tres señores curas que pagan deporsi: Los aspirantes dirigirán sus memoriales al Ayuntamiento de dicha villa francos de porte hasta el dia 1.º de Mayo próximo venidero que se proveera.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de La Bodega y su anejo Cardeñosa, se halla vacante desde el 24 de Junio próximo en adelante; su dotacion consiste en 150 fanegas de centeno poco mas ó menos, una carga de leña por cada uno de los vecinos de la matriz, y 20 que da el Ayuntamiento del mismo, libre de contribucion, casa devalde, y un huerto para poner ortaliza, el Anejo se halla á la distancia de media legua corta. Los facultativos que quieran haspirar á la dicha plaza, dirigirán sus solicitudes á el Ayuntamiento francos de porte, hasta el dia 15 de Mayo próximo en que se ha de proveer.

IMPRENTA DEL EDITOR.